

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 34  
Fecha: 26.9.2022

Asunto:  
CONVOCATORIA DE AYUDAS A  
PROYECTOS SINGULARES DE  
MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA  
MOVES) (Ministerio Transición Ecológica  
y Reto Demográfico)

Estimado asociado:

El BOE del 24 de septiembre ha publicado el [Extracto de la Resolución de 14 de septiembre de 2022](#), del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (MOVES Proyectos Singulares II).

Las bases reguladoras de estas ayudas, que cuentan en esta convocatoria con una dotación presupuestaria de 264 millones de euros, están reguladas en la Orden TED/800/2021, de 23 de julio, de la que dimos información a través de la circular [Financiación Nº 37](#) (27.7.2021).

Le recordamos que pueden acceder a estas ayudas, todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa), centros privados de investigación, así como consorcios y agrupaciones empresariales, con o sin personalidad jurídica propia, entre otras entidades.

Serán subvencionables los proyectos de desarrollo tecnológico y experiencias innovadoras en movilidad eléctrica que sirvan para promover el salto tecnológico hacia el vehículo eléctrico y de pila de combustible. La inversión mínima por proyecto deberá ser de 100.000 euros y el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones es de 18 meses desde la notificación de la concesión de la ayuda.

El **plazo de solicitud** transcurrirá entre las 9:00 h. del 3 de octubre de 2022 y las 14:00 h. del 3 de noviembre de 2022. Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del IDAE ([link](#)) .

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Economía y Competitividad